



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma: _____
 Recibido por: _____
 Sigla unidad o dependencia: _____
 Fecha: _____ Hora: _____
 Radicado Nro. _____

Nro. GS - 2022 -

- DIRAF - GUCON 17.3

Bogotá D.C., 23 NOV 2022

Señorita capitán
 SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO
 Responsable Seguimiento Contractual - Diraf
 Supervisora de la orden de compra No. 95079.
sara.riascos1093@correo.policia.gov.co

Asunto: notificación de la negación a la prórroga a la orden de compra No. 95079.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la orden de compra No. 95079, generada por el instrumento de agregación de demanda "MATERIAL DE INTENDENCIA II", en la cual se realizó la "ADQUISICIÓN GORRA TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL", respetuosamente me permito notificar a la señorita capitán de la negación de prórroga a la orden de compra en cita, para efectos de que se realicen los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la Polired.

Lo anterior teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el oficio No. GS-2022-038425/DIRAF-ARLOG-GUINT 29.25 del 22/11/2022 por la supervisora de la orden de compra en comentario.

Respetuosamente me permito solicitar a la supervisora que una vez finalice el plazo de ejecución, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizados los pagos al contratista y que no existan procesos por presunto incumplimiento pendientes por resolver, se realice la presentación del informe final de ejecución y del proyecto de acta de liquidación de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional, con el propósito de que la liquidación bilateral, unilateral o por vía judicial de ser el caso, se surta dentro los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y en consecuencia mitigar un posible escenario de riesgo para la administración.

Atentamente,

Mayor **JOSÉ LUIS PEÑA ULLOA**
 Jefe Área de Contratación - Diraf

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Telefonos: 5159000 Ext 9744
diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SC 0545 - 1-8-NE SA-CER270952 CO - SC 0545 - 1-8-NE

1DS-OF- 0001
 VER: 5

Página 1 de 1

Aprobación: 14-11-2022